

2174

RESOLUCION N° IG-CA-84-

2046

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PREGALUSA PREDIAL GALUSA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el señor Alberto Bustamante Illingworth, con el patrocinio de la abogada Josefina Grau de Procel, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1529-IA del 20 de noviembre de 1984, el mismo que amplía el informe No. 84-1509-IA del 13 de noviembre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1422 del 21 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

30/11/84
Ruf

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PREGALUSA PREDIAL GALUSA SOCIEDAD ANONIMA por SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES, dividido en siete mil quinientas ochenta y cuatro acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Quinto reformado, al final, agregar "Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto, en proporción a su valor pagado".

1...

Foja 2 de 2 .

Resolución No. IG-CA-84- **2046**

Compañía: PREGALUSA PREDIAL GALUSA SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza "Predial Charli Prechansa S.A." en favor de PREGALUSA PREDIAL GALUSA SOCIEDAD ANONIMA del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se otorga, cumpliendo con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. **21 NOV. 1984**

[Handwritten signature]

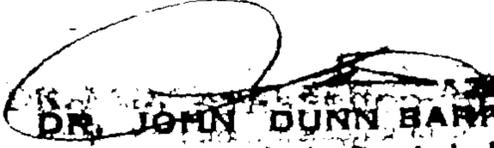
AG/Adm
MIGUEL ALVARO ANDRADE

Certifico que se tomó nota de esta resolución en el libro de actas del Registro Mercantil de Guayaquil, a las veintiocho horas y veintiocho minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. **INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS**

AG/Adm
MIGUEL ALVARO ANDRADE



Certifico que con fecha de hoy: queda Inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de Fojas 149.699 a 149.740 número 6.973 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 16.439 del Repertorio. Guayaquil, Veinte y dos de Noviembre de mil novecientos Ochenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se toma nota de lo Ordenado en esta Resolución a Foja 54.338 del Registro de Propiedad de mil novecientos Ochenta y una, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, Veinte y dos de Noviembre de mil novecientos Ochenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 36.973 a 36.977, número 8.982 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.077 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 34.369 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

